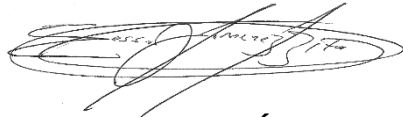


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial y este último solicitó copia del expediente. Provea.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). FINANCIA YA S.A.S.

DEMANDADO(S). HERNÁN DARÍO ZAPATA PEREIRA, GINY BENEDETY RUÍZ Y JORGE ELIECER ANAYA VERGARA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2017-01690-00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, fue allegado memorial poder suscrito por parte del señor RODRIGO LOPEZ LOPEZ actuando como representante legal de la sociedad FINANCIA YA S.A.S. NIT: 900508065-5, a través del cual manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, con el fin de que defiendan sus intereses en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso a la profesional en derecho MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, como apoderada de RODRIGO LOPEZ LOPEZ actuando como representante legal de la sociedad FINANCIA YA S.A.S. NIT: 900508065-5, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020.

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓZCASE Personería Jurídica a la abogada profesional en derecho MONICA PAOLA ESCOBAR AGUADO, como apoderada judicial de la sociedad FINANCIA YA S.A.S. NIT 900508065-5, según lo expresado en memorial allegado y de conformidad a lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858da8134b85516d6ce4a2890bd5bd35be2ca37c2e697894e1e1138df9cc644d**

Documento generado en 25/11/2021 10:58:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>